

CIRCULAR N° 037 DE 2021

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 08 DE JULIO DE 2021

PARA: SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN.

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR.

En atención a las obligaciones generales presentes en los contratos suscritos por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca con los diferentes contratistas de orden de prestación de servicios y en especial énfasis en las obligaciones 9 y 10 de la cláusula 2 de los respectivos contratos, la Subgerencia Administrativa y Financiera del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca informa que las cuentas para pago se deben radicar de manera mensual y oportuna, así como en los tiempos establecidos según Circulares N.003 y 009 de 2021, esto teniendo en cuenta que para el eficiente manejo de información financiera (presupuestal, contable y tesorera) es de vital importancia el reconocimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior se solicita a los contratistas que a la fecha no han radicado cuentas de contratos de la vigencia actual, así como vigencias anteriores, realicen la radicación de las respectivas cuentas de cobro de los compromisos pendientes y que a la fecha su plazo de ejecución ya finalizó con el fin de que financieramente dichas obligaciones queden reconocidas dentro de las fechas establecidas para el mes de julio. Así mismo los compromisos que desde su fecha de terminación hallan superado los 30 meses y no se realizase la radicación de su respectivo cobro serán objeto de estudio y liberación de saldo.

Así mismo recordar a supervisores de estos contratos, realizar el control oportuno frente a la ejecución financiera, presupuestal y de pagos que se establece según **Manual de Interventoría y Supervisión** de la entidad e informar y remitir las actas de liquidación o terminación de los contratos al correo de elara@fondecun.gov.co cuando estas presenten saldo sin ejecutar, solicitando la respectiva liberación de los recursos no ejecutados.

Cordialmente,



ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Eduard Albeiro Lara – Profesional Universitario 